

EXPTE. H.C.D. N° 28.607/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 012/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.607/09, donde el Sr. Barrios, Balerío Antonio solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 32 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.355/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 64171-9.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad al Sr. Barrios, Balerío Antonio D.N.I. N° 7.830.452, en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida Municipal 64171-9, por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2008/6, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2670
04/11/2010